



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**BARCELONA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Doganoc de León, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Barcelona.

Según lo acordado en los autos número 894 de 2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores Sánchez Reina, contra Delegació del Govern a Catalunya y “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en relación a salarios de tramitación a cargo del Estado, por el presente se notifica a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 27 de junio de 2012, cuyo tenor literal dice:

Decreto número 256 de 2012

Secretaria judicial, doña María Doganoc de León.—En Barcelona, a 27 de junio de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo que procede tener por desistida de su demanda a la parte demandante doña Dolores Sánchez Reina, ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión ante la magistrada-juez, que se debe presentar en este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, debiendo expresar la infracción en que haya incurrido la resolución. Sin estos requisitos no se admitirá el recurso. La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 188.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo decreto y firmo.

Diligencia.—Seguidamente se remite copia de la presente resolución a las partes por medio de correo certificado con acuse de recibo, según lo establecido en el artículo 56 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 27 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.488/12)